



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESOLUCION N°: 59/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL.

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: La necesidad de definir los mecanismos para un proceso en la institución.;

CONSIDERANDO: Que; "En el contexto de la formación continua, los mecanismos se refieren a las herramientas, procesos, políticas y estructuras diseñadas para organizar, regular y optimizar distintas actividades académicas son esenciales para asegurar que la universidad funcione de manera eficiente y cumpla con sus objetivos educativos, de investigación y de servicio a la comunidad."

POR LO TANTO: En uso de sus atribuciones;

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL RESUELVE

ART. 1°: APROBAR LOS MECANISMOS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL, LOS CUALES SE CITAN A CONTINUACION:

- Mecanismos de Aplicación de Normativas
- Mecanismo de Fomento al Emprendedurismo Universitario
- Mecanismos para garantizar la continuidad del proceso educativo ante casos de emergencia
- Mecanismo de Orientación Académica y Apoyo a estudiantes
- Mecanismos de seguimiento al plan de desarrollo de la carrera de Psicología
- Mecanismo de Evaluación del Desempeño docente
- Mecanismo para la elaboración del Plan de Desarrollo
- Mecanismos de Actualización de Programas de estudios
- Mecanismo de Comunicación Interna- Externa
- Mecanismo de Detección de Rendimiento crítico de los estudiantes y estrategias de actuación
- Mecanismo de Seguimiento a egresados universitarios
- Mecanismo de seguimiento a Convenios Interinstitucional

ART. 2°: COMUNICAR Y ARCHIVAR A QUIENES CORRESPONDA PARA SU CUMPLIMIENTO.


MSC. BLAS JAVIER HOTELA ACUÑA
SECRETARIO GENERAL


DRA. GLADYS PETRONA MORALES
PRESIDENTA





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010



MECANISMO
PARA LA
ELABORACIÓN DEL
PLAN
DE
DESARROLLO
UNIVERSIDAD DEL
SOL
UNADES


MSc. Gladys J. Morales
Universidad del Sol



MECANISMO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

1. Fundamentación

La participación activa de la comunidad académica es esencial para garantizar que el Plan de Desarrollo refleje las necesidades y expectativas de todos los actores involucrados, desde estudiantes hasta docentes, personal administrativo, y organismos externos. Involucrar a cada grupo en el proceso asegura la creación de políticas inclusivas, promueve el sentido de pertenencia, y mejora la viabilidad y eficacia del plan.



2. Objetivos

- Fomentar una cultura de colaboración y compromiso entre los actores académicos en el proceso de planificación estratégica.
- Garantizar que todas las voces de la comunidad académica sean escuchadas, considerando sus perspectivas y experiencias.
- Generar un Plan de Desarrollo inclusivo que refleje las necesidades y prioridades de toda la comunidad universitaria.
- Facilitar la transparencia en el proceso de toma de decisiones.

3. Metodología

- **Diagnóstico participativo:** Se organizarán reuniones, encuestas, y grupos focales para identificar las expectativas y necesidades de los actores clave, como estudiantes, docentes, personal administrativo, y autoridades.
- **Talleres colaborativos:** Espacios de trabajo conjunto donde se recojan y debatan las propuestas de la comunidad, con la facilitación de moderadores que fomenten el diálogo constructivo.
- **Consultas en línea:** Plataformas virtuales para permitir la participación de aquellos que no puedan asistir de manera presencial, brindando acceso abierto para aportar ideas y sugerencias.
- **Comités de representación:** Formados por representantes de cada grupo de interés (estudiantes, docentes, personal administrativo, etc.) para revisar y consolidar las propuestas antes de ser integradas al plan.



Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

4. Alcance El mecanismo abarcará a todos los miembros de la comunidad académica (estudiantes, docentes, personal administrativo y técnico, y autoridades), así como a organizaciones externas como ministerios, asociaciones profesionales y empleadores). El proceso de consulta incluirá todos los niveles académicos y administrativos de la institución y se abrirá a sugerencias externas.

5. Seguimiento y Monitoreo

- **Reuniones periódicas:** Se establecerá un calendario de reuniones con los comités de representación para evaluar el progreso del Plan de Desarrollo y asegurar que se mantengan los objetivos de participación activa.
- **Evaluación de avance:** Se realizarán evaluaciones trimestrales para medir el nivel de implicación de los actores y la calidad de las propuestas recogidas. Estos informes incluirán un análisis cualitativo y cuantitativo de la participación.
- **Indicadores de participación:** Se desarrollarán indicadores que midan el número de participantes en los talleres, encuestas y plataformas virtuales, así como la diversidad de opiniones reflejadas en las propuestas.

6. Informes de Seguimiento

- **Formatos:** Los informes de seguimiento serán estructurados para incluir resúmenes de las propuestas recibidas, avances en la integración de las sugerencias, y el nivel de participación de cada grupo.
- **Frecuencia:** Los informes se publicarán de manera semestral y serán distribuidos a toda la comunidad académica a través de correos electrónicos, reuniones, y publicaciones en el portal web de la institución.
- **Revisión pública:** Los informes serán revisados en foros públicos donde los actores podrán aportar sugerencias o ajustes en función de los resultados alcanzados hasta el momento.

...//...